UNC Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0003988/2019

CÓRDOBA, 06 MAY 2019

VISTO:

La RD 191/19 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en la **asignatura Curso de Nivelación**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (fs. 10).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la asignatura **Curso de Nivelación** de esta Facultad de Psicología:

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura **Curso de Nivelación** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la asignatura **Curso de Nivelación** a los postulantes que se detallan a continuación:

Macarena Noé GIULIANO, DNI 38.339.433
María Victoria PÉREZ ROGÉ, DNI 41.224.881
Pablo Ezequiel DENIS, DNI 36.956.417
Priscila Abigail STEFANI, DNI 40.482.556
Franco Tomás NADIN, DNI 36.357.984
Oliverio ARCE, DNI 40.403.499
Lourdes Micaela ROBLEDO, DNI 41.922.039
Yasmín Amara SAUD, DNI 41.171.101
Lucía Maité PACHADO, DNI 39.989.511
Rocío Ayelén BENÍTEZ, DNI 39.735.114

Dra. PAULA ORUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0003988/2019

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 4º: Elevar las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo a fin de que resuelva el pedido de ampliación de cupo para Ayudantes Alumnos solicitado por el tribunal interviniente a fs. 59 a 61.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº: 595

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología